

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1375 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 14 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 456 de fecha 10.05.2013 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar regularización de adquisición de un mueble, destinado a guardar algunos equipos de alto costo (Cámara Fotográfica, Notebook, Proyector y Caja Chica). Esta adquisición se realizó el 17 de Diciembre de 2012, al proveedor CENCOSUD, mediante boleta n° 149668, por un monto total de \$ 55.990. Señala que no se rindió en su oportunidad ya que se había extraviado la boleta, producto del traslado de con container desde la municipalidad hasta la casa Cumsille. Solicita reembolso.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 55.990, al funcionario municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, correspondiente a Boleta N° 149668 de fecha 17.12.2012, del Proveedor CENCOSUD, por adquisición de mueble destinado a guardar equipos de alto costo de la oficina de Comunicaciones.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 29.04 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE